

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, marzo 23 del 2004.

A los Señores Accionistas de la compañía
El Telégrafo C.A
Ciudad.

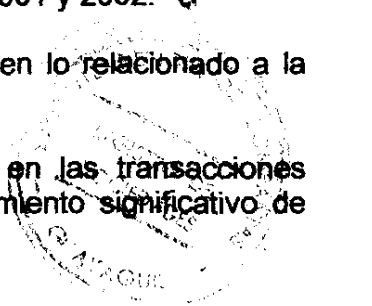
Señores Accionistas:

1. En mi calidad de Comisario Principal he procedido a examinar los estados financieros al 31 de diciembre del año 2002 de la compañía El Telégrafo C.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.
2. He examinado el balance general de la compañía El Telégrafo al 31 de Diciembre del año 2002, y los estados conexos de resultados, por el año terminado en esa fecha. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.
3. El examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

18 SET 2004



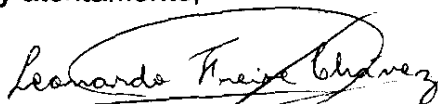
4. Con base a procedimientos adicionales de interventoría que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron al Estatuto Social y disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.
5. Considero que la contabilidad es manejada adecuadamente, los comprobantes de respaldo son preparados y conservados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
6. He revisado el balance general de la compañía El Telégrafo C.A al 31 de diciembre del año 2002 terminado en esta forma, mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías, habiendo la administración brindado toda la colaboración necesaria.
7. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectúe pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones, faltando la presentación de la declaración de impuesto a la renta por el ejercicio fiscal 2002.
8. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, la situación financiera de El Telégrafo C.A. al 31 de diciembre del 2002, a excepción del aumento de capital aprobado por Junta General de Accionistas el día 12 de Julio del 2001 y aprobado por la Superintendencia de compañías el 19 de noviembre del mismo año, aumento de capital realizado mediante aportación de bienes muebles que *se encontraban en uso de la empresa, se recomienda disminuir el Capital Social constituido por la aportación en especie (maquina Rotativa) y que los valores utilizados por compensación de crédito en el Aumento de Capital, pasen a formar parte de las Reservas Facultativas, de tal manera se pueda enjugar las pérdidas del ejercicio económico del año 2001 y 2002.* U.B. 5/17/2004
9. No se tiene debidamente valorado el pasivo laboral en lo relacionado a la jubilación patronal.
10. El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de



las obligaciones de El Telégrafo C.A como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre del 2002.

Agradezco a la administración el apoyo prestado para el cumplimiento de mis funciones, no teniendo ningún otro comentario que realizar por el presente periodo.

Muy atentamente,



Ing. Com.

Leonardo Livino Freire Chávez

Comisario Principal

C.I 0917648461

18 SET. 2004

